



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 24 de abril de 1969

Núm. 93

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PÚBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca.

Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, donde permanezca.

Los señores Secretarios tendrán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.212

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Terrer con motivo de las obras de mejora del firme de la C.N.-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 180 al 390. Límite Soria-Bujaraloz. Finca número 10, esta Jefatura ha acordado señalar el día 24 de abril de 1969 de las trece treinta a las catorce horas para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Terrer.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe Regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 2.212

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Ariza con motivo de las obras de proyecto reformado del de mejora del

firmes de la C.N.-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 180 al 390. Límite Soria-Bujaraloz. "Plan Redia". Fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 31.1, 32, 33, 34, 35, 36, 36.1, 36.2, 37, 38, 39, 40, 41, 41.1, 42, 43, 44, 45.1, 45.2, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 esta Jefatura ha acordado señalar el día 24 de abril de 1969 de las diez a las doce treinta horas para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Ariza.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 15 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe Regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 2.254

Distrito Forestal

El Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 5 de marzo del corriente año, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 171 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Monte Alto", de la pertenencia y término municipal de Tauste;

Resultando que autorizada al práctica del mencionado deslinde se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio para co-

menzarlo por los trámites de la primera de las dos fases previstas en el artículo 89 del Reglamento de Montes y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior, sin que se formulase reclamación alguna, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que durante el período de vista correspondiente, al que se dio la debida publicidad, no se presentó reclamación alguna, según certificación de la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, que propone en su informe que las líneas apeadas adquieran carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio y se pase a segunda fase para proceder al deslinde de enclavados;

Resultando que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia los preceptivos anuncios para continuar el deslinde por los trámites de la segunda fase, señalando fecha y lugar para comenzar el apeo y dando plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, habiéndose recibido hasta un total de 96 documentaciones, que fueron remitidas a la Abogacía del Estado de la provincia, emitiendo la misma el correspondiente informe sobre su eficacia legal y formulando a continuación el Ingeniero operador el informe de reconocimiento y clasificación de derechos, de acuerdo con el artículo 102 del Reglamento de Montes, in-

forme que fue aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza;

Resultando que en el día y hora señalados, y después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, comenzó el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico de los enclavados, con la comparecencia por parte del Ayuntamiento de Tauste y, como práctico, el cabo de los guardas monteros, así como de otros dos guardas monteros y cada día de los respectivos particulares interesados, siguiéndose el criterio de admitir como enclavados de posesión particular todas aquellas fincas amparadas por títulos válidos y eficaces para acreditar la posesión por más de treinta años, así como aquellas que por su aspecto e información recibida de los prácticos y asistentes estimó eran poseídas por particulares y cumplían dicho requisito de estarlo por plazo superior a los treinta años. En los dos últimos días de apeo, que fueron el 2 y el 4 de febrero de 1965, se constituyó en el monte una Comisión formada por un Concejal del Ayuntamiento y el Perito agrícola del mismo don Froilán Latorre, no apeándose ya más fincas que las protegidas por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, por manifestar dicho Perito que todas las que se apearon en días anteriores y aquellas cuyo apeo reclamaron en estos dos últimos días los particulares interesados pagaban al Ayuntamiento canon de labor y siembra, menos las de don Miguel Sierra Blanco, que es la única excepción que se declara existir en cuanto al pago del citado canon, y que debe atribuirse la posesión de todas ellas al Ayuntamiento;

Resultando que como consecuencia de esta actitud de la Comisión del Ayuntamiento en los dos últimos días del deslinde no se apearon numerosas fincas reclamadas por particulares, cuyas condiciones de posesión son, sin duda, semejantes a la de otras que los fueron anteriormente, por lo que en los sucesivos períodos de vista se produjeron numerosísimas reclamaciones por parte de los particulares afectados en uno u otro sentido, y dado que la entidad a la que pertenece el monte no manifestó nunca concretamente si accedía o no a las pretensiones deducidas por los reclamantes, limitándose en todos los casos a la fórmula: "... darse por enterada y que se proceda con arreglo a derecho", y que tanto el Ingeniero operador como la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza mantienen su propuesta de reconocimiento de los enclavados que fueron apeados en los doce primeros días de deslinde, con

evidente perjuicio para los que no lo fueron a pesar de hallarse en condiciones de posesión semejante;

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica, propone la devolución del expediente;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes;

Considerando que durante los doce primeros días del deslinde se apearon por el Ingeniero operador numerosos enclavados sobre los que estuvieron de acuerdo los asistentes en que se ejercía posesión por particulares desde tiempo inmemorial y en los que es de suponer que el mismo Ingeniero observara las pruebas a que se refiere el artículo 111 del Reglamento de Montes, no continuando con la misma norma en los dos últimos días, en los que dejó de apeo otros enclavados, cuyas condiciones de posesión parece deducirse que son semejantes a las de aquéllos, debido a las manifestaciones del Perito agrícola del Ayuntamiento de Tauste respecto al pago de un canon de labor y siembra; que la posesión de la entidad propietaria del monte no ha sido manifestada concretamente en la forma en que exige el artículo 124 del Reglamento de Montes y que la propuesta de la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza de reconocimiento de todos los enclavados apeados puede causar evidente perjuicio a los poseedores de otros que no lo fueron,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Devolver el expediente al Distrito Forestal de Zaragoza y se ponga al período de apeo de enclavados en segunda fase, apeándose todos aquellos cuyas condiciones de posesión apreciadas sobre el terreno sean semejantes a la de aquellos que fueron apeados anteriormente, continuando seguidamente con todos los trámites preceptuados por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de utilidad pública, siendo del máximo interés el informe de la entidad titular del monte sobre las reclamaciones de propiedad, manifestando concretamente si accede o no a las deducidas en cada caso".

Contra esta resolución y por ser orden del Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor

de lo preceptuado en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de abril de 1969. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 2.283

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 40 de 1969, seguido contra Antonio Lafuente González, por débitos de multa, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina lijadora metales, marca Azkara L-500", de ocho velocidades y 530 milímetros de recorrido, con su motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Somer", de la casa "Mecano-Met", S. A., número 68822, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 36.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Monterregado, 18, bajo la custodia de don José-Luis Calahorra Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1969. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.284

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7 de

1969 seguido contra "Zaelsa", por débitos de multa, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca "Sava", mod. J-4, matrícula Z-69.256, con 11 CV de potencia fiscal, núm. de motor 15R74353, carga máxima 850 kilos, tara 1.130 kilogramos, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en pesetas 50.000.

Tales bienes se hallan depositados en Carmén, 24, bajo la custodia de don Julio Martín Giménez, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1969. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.285

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 30 de 1969, seguido contra Teodomiro Torres Rodrigo, por débitos de crédito laboral, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno "Cumbre 022", de 750 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP y plato neumático. Valorado en 75.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Antonio María Claret, 67, primero, bajo la custodia de don Elías Valdearcos Marín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 10 de mayo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de abril de 1969. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.147

Provincia Marítima de La Coruña

DISTRITO DE LA CORUÑA

Relación de individuos que por hallarse incriptos en Marina fueron alistados el año en curso para el reemplazo de 1970, para el servicio de la Armada, por el trozo de esta capital, y por cuyo motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército cuando les corresponda. Estos individuos son naturales de la provincia de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Gerardo Román Gil Alvarez.

Padres: Indalecio y Dolores.

Naturaleza: La Almunia de Doña Godina.

La Coruña, 7 de abril de 1969. — El Capitán de Fragata Comandante del Trozo, Guillermo Escribas.

SECCION SEXTA

Núm. 2.291

MAGALLON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender la construcción de una escuela con dos aulas, en el grupo escolar, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Magallón, 18 de abril de 1969. — El Alcalde, Antonio Aibar.

Núm. 2.290

MESONES DE ISUELA

En virtud de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta pública de los aprovechamientos de pastos de los montes municipales propiedad de este Ayuntamiento, divididos en once cuarteles, bajo el tipo de tasación al alza de 190.000 pesetas, para el año 1969-1970.

El disfrute de este aprovechamiento será desde el día 11 de junio de 1969 al 10 de dicho mes de junio del año 1970.

De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas, los pliegos para tomar parte en la subasta deberán presentarse, debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas del Estado y de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, y redactados con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta diez minutos antes de la hora señalada para el acto de la subasta, que se verificará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las once horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Si en esta subasta quedase alguno de los cuarteles sin subastar o adjudicar, se celebrará segunda subasta a los diez días siguientes hábiles de la primera, a la misma hora, en el mismo local y bajo idéntico tipo de tasación y condiciones que sirvieron de base para la primera, admitiéndose proposiciones hasta diez minutos antes de la subasta.

Mesones de Isuela, 17 de abril de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.286

MORATA DE JALON

Habiendo acordado el Ayuntamiento la reparación general del Cementerio católico municipal y existiendo algunos nichos que se hallan derruidos y dan el aspecto de abandonados, ignorándose por otra parte a quienes pueden pertenecer por los muchos años que se en-

cuentran en tales condiciones, se llama y requiere por medio del presente edicto a todo aquel que se considere propietario o con algún derecho sobre tales nichos para que en un plazo de diez días, a contar de su publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se presente en el Ayuntamiento con los documentos que justifiquen su propiedad.

Transcurrido dicho plazo se considerará que todo propietario de tales nichos que no se haya presentado, renuncia a todo derecho que sobre los mismos pueda tener, dejando en libertad al Ayuntamiento para que disponga de ellos como estime procedente, sin que pueda hacerse ninguna reclamación.

Morata de Jalón, 18 de abril de 1969. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.293

UNCASTILLO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 13 del actual, a la que asistió el "quórum" determinado en el art. 303 de la Ley de Régimen Local, acordó solicitar un préstamo por la cantidad de 100.000 pesetas, de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, sin intereses, para amortizar en diez anualidades, con el fin de destinarlo a cubrir parte de los gastos del presupuesto extraordinario con motivo de la ejecución del proyecto de pavimentación de aceras y colocación de bordillo en la travesía de esta villa y pavimentación de las plazas del Olmo y General Mola.

Por lo que, dando cumplimiento a lo prevenido por el artículo 780 de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, se expone el público en la Secretaría de esta Corporación y "Boletín Oficial" de la provincia, por espacio de quince días al objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Uncastillo, 17 de abril de 1969. — El Alcalde, Isidoro Abadía.

Núm. 2.246

VIERLAS

Por el Grupo Sindical de Vierlas se ha solicitado permiso o autorización para instalar una granja avícola en "Orbo", lindante con el camino de Novallas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961,

sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Vierlas, 17 de abril de 1969. — El Alcalde, Emilio Baquedano.

Núm. 2.225

ZUERA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan de manifiesto al público en este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la enajenación de cinco parcelas de los bienes de propios del municipio a efectos de las reclamaciones que estimen procedentes.

Zuera, 16 de abril de 1969. — El Alcalde, R. Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.278

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital;

Hago saber: Que en resolución de esta fecha recaída en los autos núm. 43 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por "Construcciones Levante", representada por el Procurador señor Juste, contra don Carmelo Sanz Charles, sobre reclamación de 41.858 pesetas de principal, más 18.000 pesetas para intereses legales y costas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, para lo que he señalado el día 22 de mayo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al ejecutado, y que son:

Remolque marca "Levante" ("Calsa"), verde, con cuatro ruedas de aire, modelo R.T.M.-L E-H 161, para 5.000 kilogramos de carga y 1.000 kilogramos de tara, de 2'37 distancia entre ejes; tasado en 16.000 pesetas.

Cuarenta ovejas lanaras, de unos cuatro años; tasadas en 40.000 pesetas.

Cosechadora marca "Kola", pintada en color rojo; tasada en 50.000 pesetas. Importa la tasación, 106.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá cederse a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.279

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 55 de 1969, de juicio ejecutivo instado por don José-Luis Lambea Moreno, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Luis Tabuena Roche, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 20 de mayo próximo del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Una caja registradora, normal, marca "Gisber"; tasada en 9.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, marca "Mobba"; tasado en 2.000 pesetas.

Dos cafeteras de dos brazos, marca "Caggia"; tasadas en 12.000 pesetas.

Una máquina tocadiscos marca "Remonte", de 30 selecciones, con sus discos; tasada en 18.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.280

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 50 de 1969 se siguen en este Juzgado se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Zaragoza a 5 de abril de 1969. — El Ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo instados por Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que disfruta de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Romeo Cantín, dirigido por el Letrado señor Gil Marraco, contra don Julio Coscolla Ariño, don Segundo Mindán Vázquez, doña Nicolasa Vázquez, doña Rosario Ariño Cenzano y herederos de don Julio Ariño Cenzano, todos ellos de esta vecindad, que no han comparecido en autos, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución promovida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Romeo Cantín, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Julio Coscolla Ariño, don Segundo Mindán Vázquez, doña Nicolasa Vázquez Ortiz, doña Rosario Ariño Cenzano y herederos de don Julio Ariño Cenzano y herencia yacente de dicho señor Ariño Cenzano, y con su producto, cumplido y entero pago a la entidad ejecutante por la cantidad de 412.776 pesetas, importe del principal e intereses vencidos, más intereses que venzan, de conformidad con lo pactado, más a las costas y gastos causados y que se causen en este procedimiento hasta su finalización, a cuyas responsabilidades debo condenar y condeno a los expresados demandados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta resolución en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena”. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados herencia de don Julio Ariño se expide el presente

a los efectos prevenidos en el art. 283 y concordantes de la Ley Procesal Civil.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.276

JUZGADO NUM. 19. — MADRID

Don José-María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 76 de 1969 se sigue expediente de declaración de herederos “ab intestato” de don José Fernández Ruiz, natural de Zaragoza, de 73 años de edad, hijo de Gaspar y de Josefa, en estado casado con doña Pilar Camales Sabater, sin descendencia, fallecido en Madrid, el día 30 de noviembre de 1967, siendo doña Francisca Fernández Ruiz, única hermana de doble vínculo, quien reclama la herencia, anunciándose por el presente la muerte de dicho causante y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (General Castaños, número 1) a reclamarlo dentro de treinta días, bajo las prevenciones a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-María Reyes. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.233

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 675 de 1969, instado por la Sociedad Mercantil “Abraín Hermanos”, S. R. C., contra don Bernardo Lázaro Tello, vecino de Calamocha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión marca “Sava”, número de motor 22R651180, de 14 HP, bastidor núm. 23696, matrícula TE-9.318, en funcionamiento; valorado en pesetas 50.000.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Calamocha (carretera Sargunto-Burgos, sin número), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.180

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 8 del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pablo Díaz Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Fernando Pascual Guillén, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 1.753, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número 74, de 1.º de abril de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, domiciliado en la calle de Reconquista, número 6, tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.206

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en el juicio de faltas 893 de 1968, sobre daños, contra Modesto Izurrieta Lombardo, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C), 20 pesetas.

Por derechos y previas (art. 28, 1.ª), 215 pesetas.

Por derecho ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 22 pesetas.

Multa, 300 pesetas.

Póliza de Mutualidad Administración Justicia, 25 pesetas.

Indemnización, 960'35 pesetas.

Reintegros, 71 pesetas.

Total, 1.743'35 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Modesto Izurrieta Lombardo requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido la presente en Zaragoza, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.207

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 419 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Estar-ta y Ecenarro", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan García de la Muela, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 947, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 48, de 25 de febrero de 1967.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de mayo próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán

los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en el domicilio y lugares donde se señalan en el expresado edicto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.234

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 723 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix-Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Virgilio Sánchez Benito, vecino de Burgos, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 1734, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 70, de 27 de marzo de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Burgos (calle de San Pedro y San Elías, número 4).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.235

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 427 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Fabián Lajusticia Berna, representado por el Procurador señor Malfey, contra don José García Martín, vecino de Marchena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un comedor compuesto de mesa de alas, con tapa de cristal, de 1,25 por 0,90 metros, con dos soportes, de a tres patas cada uno; madera de haya y tapa de eucaliptus chapado en nogal

Una vitrina de la misma madera que la mesa, de 1,25 por 1,75 metros, con cuatro patas en la parte delantera y dos en la trasera, con una puerta en la parte baja a cada lado y dos cajones en el centro.

Un aparador haciendo juego con los muebles expresados, con cuatro patas en la parte delantera y dos en la trasera, y sobre él mismo, un espejo.

Todo ello valorado en 18.000 ptas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en calidad de depósito en la persona de su propietario y demandado, domiciliado en Marchena (calle Sevilla, número 17).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.181

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 724 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Calvo Carrasco y Rafael Seco González, de ignorado paradero y que

antes lo tuvieron en General Franco, 142 (pensión), para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 17 de mayo próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.282

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 380 de 1968, instado por Adolfo Aguelo Garcés (Procurador señor Casanova), contra don Félix y Petra Lafuente Bon y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una bodega existente debajo de la casa número 49 de la calle de las Armas, de esta ciudad, que ocupa 3'25 metros debajo del firme y se introduce debajo de la casa número 47 de la misma calle, con la que confronta 7 metros 10 centímetros de largo por 8'90 metros de ancho. En dicha bodega existe una ventana con reja por la que recibe luz. Tiene 189 metros cuadrados y 7 metros de línea de fachada. Valorada en 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.184

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 701 de 1968, instado por don Manuel García Pérez, contra don Julio Coscolla Ariño, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un torno TR-18, "Urasa", nuevo, con motor acoplado; en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.185

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 505 de 1968 (bis), que se tramita a instancia de "Estarta y Ecenarro", representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña María Rived Clemente, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta y precio de valoración, con el 25 por 100 de descuento y sus condiciones legales, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 52, de fecha 5 de marzo de 1969, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se señala el día 6 de mayo, a las diez horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.209

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que por el presente se emplace a don Enrique Estrada Mar-

tín y herederos de doña Irene Parroqué, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en los autos de juicio de cognición número 203 de 1969, instados contra el mismo por don Rufino Gustrán Serrano, sobre constitución de servidumbre de paso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, signifiándole que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Enrique Estrada Martín y los herederos de doña Irene Parroqué, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.186

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 103 de 1969 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al perjudicado Francisco Mera Quintana, de ignorado paradero, que antes lo tuvo en Bilbao, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta), el día 6 de mayo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Zaragoza a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.187

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 331 de 1968, instado por don Jesús Daroca Molinos, contra don Antonio Andréu Girona, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los que figuran insertos en el "Boletín Oficial"

de la provincia número 48, de fecha 28 de febrero de 1969.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación que figura en dicho anuncio.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en San Fulgencio (Alicante), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.236

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado por el Juzgado número 15 de Barcelona, bajo el número 625 de 1967, instado por "Henkel Ibérica", S. A. (Procurador señor Barrachina Mateo), contra don Jesús Mora Aznar, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los reseñados en el anuncio publicado para la primera subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia número 67, del día 24 de marzo último.

Regirán las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, con la sola excepción de que el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

Núm. 2.237

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado por el Juzgado de Burjasot bajo el número 205 de 1967, instado por "Asociación Mercantil Española", S. A. (Procurador señor Malfey), contra don Cándido Llorente del Valle, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los que se reseñan en el anuncio que sirvió de base para la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 70, del día 27 de marzo último. Servirán las mismas condiciones que rigieron la primera subasta, con la sola excepción de que el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, I. Terrer Blanco.

Núm. 2.238

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas número 166 de 1969, seguido por diligencias previas 84 de 1969, del Juzgado de instrucción número 6, contra Antonio Murillo, por el hecho de alteración del orden público, se ha dictado sentencia cuyas cabezas y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 16 de abril de 1969. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre alteración orden público, seguido contra Antonio Murillo, súbdito norteamericano, actualmente en ignorado paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Murillo a la pena de pesetas 1.000, y caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente a siete días de arresto menor, sirviéndole de abono los cinco días que estuvo en prisión, y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución al denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Sellado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — I. L. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Murillo, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal expresado, en Zaragoza dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. L. Terrer Blanco.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones